

**DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT**

---

**Nº 47 – Febrero  
2013**

**La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos  
guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente**



**Carlos Armando  
Preciado de Alba**



**La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos  
guanajuatenses en las primeras décadas del México  
independiente**

**Carlos Armando Preciado de Alba**

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.es](http://www.ielat.es)

Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
C/ Trinidad 1  
Edificio Trinitarios  
28801 Alcalá de Henares – Madrid  
[www.ielat.es](http://www.ielat.es)  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)

Equipo de edición:

M<sup>ra</sup>. Cecilia Fuenmayor  
Mercedes Martín Manzano  
Eva Sanz Jara  
Inmaculada Simón  
Vanessa Ubeira Salim  
Lorena Vásquez González  
Guido Zack

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:  
<http://www.ielat.es/inicio/repositorio/Normas%20Working%20Paper.pdf>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY  
Impreso y hecho en España  
Printed and made in Spain  
ISSN: 1989-8819

## Consejo Editorial

### UAH

Diego Azqueta  
Concepción Carrasco  
Isabel Garrido  
Carlos Jiménez Piernas  
Manuel Lucas Durán  
Diego Luzón Peña  
José Luis Machinea  
Pedro Pérez Herrero  
Daniel Sotelsek Salem

### Unión Europea

Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre de Berlín, Alemania)  
Ana María Da Costa Toscano (Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad Fernando Pessoa, Porto, Portugal)  
Georges Couffignal (Institute des Haute Etudes de L'Amérique Latine, Paris, Francia)  
Leigh Payne (Latin American Centre and Brazilian Studies Programme, Oxford, Gran Bretaña)

### América Latina y EEUU

Juan Ramón de la Fuente (Universidad Nacional Autónoma de México, México)  
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile)  
Eli Diniz (Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil)  
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)  
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia)  
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados Sao Paulo, Brasil)  
Peter Smith (Universidad de California, San Diego, EEUU)  
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, República Dominicana)

**"La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente"**

**Carlos Armando Preciado de Alba \***

**Resumen:**

En las últimas tres décadas se ha prestado mayor atención en la literatura respecto a la implantación de políticas de corte liberal en los países iberoamericanos a lo largo del siglo XIX. Interesa al presente artículo discutir especialmente los proyectos modernizadores que tuvieron lugar en particular en el caso de México, en el periodo comprendido entre 1842 y 1853, cuestionando la periodización tradicional que abarca el estudio de la cuestión liberal en este país a partir de la segunda mitad de la década de 1850, momento a partir del cual se implementó un programa político que implicó la aprobación de una serie de leyes de carácter nacional.

**Palabras clave:**

Liberalismo, modernización, México, Guanajuato, siglo XIX.

**Abstract:**

In the last three decades have received more attention in the literature the implementation of liberal policies in Latin American countries during the nineteenth century. The aim of this paper is study the modernization projects that took place, particularly in Mexico, in the period 1842- 1853, questioning the traditional periodization that begins in the second half of 1850; from which time it was made a political program that approve national laws.

**Key words:**

Liberalism, modernization, Mexico, Guanajuato, nineteenth century.

---

\* Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán. Profesor e investigador de la Universidad de Guanajuato. Su principal línea de investigación es la Historia y la Historiografía Política, en particular, cuestiones relacionadas con cultura y representación política. Autor de tres libros y de diversos capítulos de libro y artículos especializados en revistas nacionales e internacionales. Es nivel I del Sistema Nacional de Investigadores de México. Contacto: [armandopre@hotmail.com](mailto:armandopre@hotmail.com)

## Planteamiento general

Desde hace al menos tres décadas han venido cobrando fuerza los estudios históricos que buscan explicar los mecanismos que, en diferentes sociedades iberoamericanas, se presentaron a lo largo del siglo XIX respecto a las tentativas de implantación de diversas políticas de índole liberal. Para los propósitos de este texto me refiero de manera particular a los proyectos “modernizadores”, los cuales suelen concentrarse en los ideales liberales, en las formas en que las clases dirigentes se sumaron a las causas del liberalismo económico y social, el individualismo, la creación de ciudadanía, así como el libre mercado de tierras y fuerzas de trabajo y la libre circulación de ideas<sup>1</sup>.

En este contexto, acotando al México decimonónico, hasta hace algunos años fue común la creencia de que los proyectos que involucraban a la “cuestión liberal” se presentaron solamente a partir de la segunda mitad de la década de 1850, toda vez que se implementó un programa político que implicó la aprobación de una serie de leyes de carácter nacional. Sin restar importancia a dicha historiografía, el análisis que ofrezco en esta oportunidad discute dicha periodización, pues además de trascender la frontera de lo nacional y dirigirse al ámbito territorial de la entidad guanajuatense, se concentra en los años que precedieron a la legislación de carácter liberal que comenzó a operar a partir del segundo lustro de la década de 1850.

En este sentido, el estudio abordará el periodo comprendido entre 1842 y 1853. El primer año tiene que ver con las discusiones derivadas de la convocatoria para elegir a un Congreso Constituyente cuyo propósito fue redactar un nuevo código nacional que supliría a la Constitución de tipo centralista vigente desde 1836 denominada de las “Siete Leyes”. Asimismo, analizará las sesiones que se realizaron en dicho cuerpo legislativo, pues éste fue disuelto por el presidente Antonio López de Santa Anna a escasos seis meses de su instalación, lo que imposibilitó que se finalizaran sus trabajos. Por otra parte, el año de 1853 implica el regreso de Santa Anna a México para ocupar por última ocasión la Presidencia de la República. Dicho régimen abolió el federalismo para imponer de nueva cuenta un sistema de gobierno centralista.

A partir de la producción intelectual de ciertos miembros de la clase política guanajuatense durante los años mencionados, podemos construir algunas visiones respecto a la manera como concebían las cuestiones económicas, políticas y sociales inherentes al liberalismo. En este sentido, la legislación y los proyectos derivados de tales visiones nos aportan elementos significativos para conocer y explicar los principales componentes de mencionado proceso en la entidad.

---

<sup>1</sup> Son referentes obligados de este enfoque: Escobar Ohmstede, Antonio, Romana Falcón y Raymond Buve (compiladores), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis y Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002; Escobar Ohmstede, Antonio, Romana Falcón y Raymond Buve (compiladores), *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismos y estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, El Colegio de México, 2010; y Menegus Bornemann, Margarita, *Los indios en la historia de México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica y Fondo de Cultura Económica, 2006.

### **El escenario guanajuatense**

Guanajuato tuvo un papel importante durante el periodo virreinal debido a su producción minera y agropecuaria. Estas características propiciaron que a partir del siglo XVIII se presentara un significativo crecimiento demográfico desencadenado en gran medida por la expansión de las comunidades mineras de San Luis Potosí, Zacatecas y del propio distrito de Guanajuato, así como el crecimiento industrial de Querétaro. Las poblaciones de esta región tuvieron un papel decisivo en los eventos independentistas de principios del siglo XIX y fueron centros de enseñanza y espacios que aglutinaron a destacadas figuras políticas décadas más tarde.

Aunque se trata de un espacio geográfico acotado, existen suficientes particularidades regionales, procesos económicos y sociales, así como dinámicas políticas que pueden ofrecernos pautas para comprender y explicar algunos derroteros de la construcción del México independiente. Varios investigadores han destacado una economía diversificada sui generis no sólo en la Nueva España, sino en el mundo occidental<sup>2</sup>. De este modo, una agricultura comercial, la explotación de minas de plata, una industria textil y un alto índice de crecimiento demográfico colocaron a Guanajuato en una posición estratégica.

Estas circunstancias hacen de Guanajuato una entidad privilegiada para observar cambios en distintos niveles. Dicha tarea implica importantes retos; entre ellos trascender el ámbito nacional y mostrar la manera en que las dinámicas políticas se desarrollaban en niveles regional y local. En este orden de ideas, conviene señalar que en la historiografía mexicana, sobre todo a lo que historia política se refiere, solía privilegiarse los estudios sobre las relaciones entre las élites regionales y el gobierno nacional. Esto es, desde la obtención de la independencia se presentaron negociaciones y pugnas en las que participaron las entidades frente al “centro”. Reorientando tal perspectiva, resulta imperativo conceder igual importancia a la participación de los actores políticos, pero hacia el interior de las regiones, ya que de estos procesos internos se derivaron las posiciones de las autoridades estatales o departamentales frente a cuestiones como federalismo, centralismo y liberalismo<sup>3</sup>.

Asimismo, a estos procesos podemos inscribirlos en problemáticas estudiadas a partir de un replanteamiento de la historia política que se ha venido dando en las últimas décadas, el cual es fundamental desde dos perspectivas: 1) el estudio de las coyunturas políticas que podríamos considerar “formas de transición” entre el marco monárquico en el cual se ubicaban los territorios hispanoamericanos y el marco nacional surgido a partir de los procesos independentistas<sup>4</sup> y 2) el análisis de los

---

<sup>2</sup> John Tutino afirma que la sociedad colonial de Guanajuato era más comercial e incluso capitalista, por encima de otras geografías a nivel global. Tutino, John, *Making a New World. Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America*, Durham, Duke University Press, 2011.

<sup>3</sup> Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 27-28.

<sup>4</sup> Desde el periodo novohispano se establecieron poderes, tradiciones, así como sistemas económicos, sociales y culturales. De ahí que autores como Antonio Annino y Josefina Vázquez, entre otros, han concebido al México de la primera mitad del siglo XIX como una continuidad de procesos de las

personajes inmiscuidos en esa transformación y que con sus visiones y acciones marcaron la identidad del orden político, económico y social independiente.

Durante los años inmediatos posteriores a la promulgación de la independencia, los principales funcionarios públicos en Guanajuato habían sido parte de la élite política virreinal. Ellos ocuparon los cargos en los ayuntamientos más influyentes de la entidad e integraron los primeros cuerpos legislativos. No obstante, algunos ex militares realistas lograron posicionarse y consolidar su poder político. Entre ellos podemos incluir al general Luis Cortázar, quien ocupó posiciones clave ante las circunstancias políticas, la debilidad e inestabilidad de algunas instituciones. De este modo, dichos personajes buscarían consolidarse como los árbitros de los destinos del país, en legítimos defensores de la soberanía nacional<sup>5</sup>.

Funcionarios con este perfil siguieron ocupando durante algunos años los principales cargos en la administración pública de la entidad; empero, se fue presentando un relevo. Cortázar, así como otros militares guanajuatenses nacidos en las postrimerías del siglo XVIII, representan un nuevo contraste con los integrantes de un grupo que podemos identificar a partir de los primeros años de la década de 1840. La mayoría de estos políticos no pertenecían al Ejército, sino que eran letrados que se formaron en alguna profesión liberal, por lo general en la abogacía y la ingeniería. Su poder no tuvo como origen la participación como jefes militares y, por tanto, pudieron ser distintos sus intereses y sus maneras de hacer política.

El arribo de este personal al escenario público guanajuatense contrasta con la presencia de políticos pertenecientes a la corporación militar. No obstante, si bien dicha situación implica divergencias en el modo de concebir y hacer política, debemos señalar un antecedente común: los orígenes institucionales y la formación de ambos, ejército y burocracia, fueron concebidos desde la segunda mitad del siglo XVIII como los instrumentos del nuevo Estado borbónico español para centralizar jerárquicamente, evitar la dispersión del poder y para hacer eficientes sus posesiones. Cuando se obtuvo la independencia, la corporación militar se convirtió en la estructura de ascenso político por antonomasia. A pesar de que gran parte de la historiografía nos ha hecho creer que el Ejército no tuvo una sólida estructura organizativa en la primera

---

postrimerías de la época colonial, lo que permite estudiar como una unidad el movimiento independentista y los problemas de la fundación del Estado nacional. Sin embargo, en lugar de plantear conceptos como continuidades o rupturas, Annick Lempérière adopta la idea de “formas de transición” entre un marco monárquico colonial y uno propiamente nacional. Esta idea conlleva la transferencia de competencias entre antiguas y nuevas administraciones, entre antiguas y nuevas autoridades públicas. Annino, Antonio, “Nuevas perspectivas a una vieja pregunta”, en *El primer liberalismo mexicano, 1808-1855*, en Annino, Antonio y Vázquez, Josefina (autores), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Miguel Ángel Porrúa Editores, 1995, pp. 45-91; Vázquez, Josefina, “Introducción”, en *Planes en la Nación Mexicana*, Libro dos, México, Senado de la República y El Colegio de México, 1987, pp. 7-70; y Lempérière, Annick, “La historiografía del Estado en Hispanoamérica. Algunas reflexiones”, en Palacios, Guillermo (coordinador), *Ensayos sobre la nueva Historia Política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 52-53.

<sup>5</sup> Para conocer más acerca de la trayectoria política de Cortázar: Serrano Ortega, José Antonio, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832”, en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, no. 1, 1993, pp. 49-80.



mitad del siglo XIX, Conrado Hernández demostró que tal institución propició una continuidad que

“[...] no sólo otorgó un marco para la actuación de los militares, sino que permitió la sucesión de los hombres de tres generaciones que, no obstante sus diferentes edades y experiencias, terminarían ligados a una causa política común [...]”<sup>6</sup>

Aunada a las circunstancias políticas, una bonanza minera que inició a principios de la década de 1840 en el mineral de La Luz revitalizó la economía de la entidad y consolidó a la ciudad de Guanajuato como el centro económico de la región. El inicio de este proceso de crecimiento minero fue un campo fértil que propició la participación de varios abogados, quienes en estrecha colaboración con las élites económicas, comenzaron unos y consolidaron otros su carrera política<sup>7</sup>.

El escenario que hasta aquí se ha planteado abre las puertas a la década de 1840, periodo durante el cual se presentaron a nivel nacional multitud de levantamientos armados, tentativas políticas e incluso una guerra de alcance internacional. Sin embargo, más allá de la inestabilidad, falta de cohesión y fragilidad que esto le implicó al país, en estos años podemos identificar con claridad algunas visiones y acciones de los principales actores políticos guanajatenses en torno a un ideal liberal que tratarían de incorporar a la dinámica económica y social de la entidad.

### **El Congreso Constituyente de 1842**

En 1841, luego de un movimiento militar que propició la caída del presidente Anastasio Bustamante, se formalizaron unos acuerdos firmados entre los generales victoriosos; a este documento se le conoce como “Bases de Tacubaya”. En estos acuerdos, además de nombrar a Antonio López de Santa Anna como nuevo presidente, se dispuso la reunión de un nuevo Congreso Constituyente a más tardar 6 meses después de expedida la convocatoria electoral correspondiente. Ésta se dio a conocer el 10 de diciembre de 1841. En el proceso para elegir a los diputados que integrarían el Constituyente de 1842 se aglutinó “el amplio espectro de intereses, regionales y centrales”<sup>8</sup>.

Desde las semanas anteriores al lanzamiento de la convocatoria se generaron extensas polémicas sobre el contenido y características que debería tener. Los debates fueron en distintos ámbitos: al interior de las juntas departamentales, en el gabinete

---

<sup>6</sup> De ahí se explica que los pronunciamientos militares tuvieron un mayor efecto en las reformas legislativas de los siguientes años, al grado de que casi siempre antecedieron a una nueva carta constitucional. Hernández López, Conrado, “Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)”, Tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, 2001, p. 68.

<sup>7</sup> Preciado de Alba, Carlos Armando, “Clase política y federalismo. Guanajuato 1840 – 1853”, Tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán, México, 2009.

<sup>8</sup> Como lo señala Cecilia Noriega, tal contienda es esencial para entender la historia del siglo XIX mexicano, ya que estos comicios, necesarios para legitimar el gobierno emanado de Tacubaya, eran la oportunidad para que los federalistas que habían colaborado con Paredes establecieran el sistema de gobierno que consideraban imprescindible para lograr el orden y la estabilidad. Noriega Elio, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, p. 13.



nombrado por Santa Anna, en una comisión especialmente nombrada por la Junta de Representantes y en la prensa. De estas discusiones derivaron las sugerencias que se hicieron a nivel nacional para las especificaciones que debería contener la convocatoria, así como los requisitos de los electores. Las principales demandas giraban en torno a la proporcionalidad de los representantes ante el Congreso. En reacción al régimen centralista, la mayoría de las juntas departamentales se manifestaron con simpatía hacia su abolición; asimismo, exigían un número igual de diputados por cada departamento, cualquiera que fuese su población. Cabe señalar que en las elecciones anteriores, el número de diputados por cada departamento era proporcional a su número de habitantes, así que las entidades inmediatas a la capital del país, por ser las más pobladas, tenían mayor representatividad; en contraste, los extensos departamentos de la periferia apenas si contaban con uno o dos diputados.

En octubre de 1841 la Junta Departamental de Guanajuato fijó su postura. Luego de aprobar el dictamen de Octaviano Muñoz Ledo, vocal a quien comisionó para que analizara el caso, dio instrucciones a los guanajuatenses que integraban la Junta de Representantes<sup>9</sup> para que propusieran y se apegaran a los puntos siguientes: 1) la representación de los departamentos debería ser igual para que no pudiera prevalecer “el interés de uno sobre los otros”, 2) debería fijarse la propiedad como cualidad indispensable para poder gozar el derecho de votar y ser votado, dejando “al prudente arbitrio” de la Junta de Representantes el obrar en esta materia de modo “que ni se restrinja demasiado aquel derecho, ni se le dé tampoco una latitud extraordinaria con perjuicio de los intereses sociales”; 3) que los diputados elegidos deberían ser cabeza de familia y vecinos del departamento que lo eligiera, y 4) que se especificará en la convocatoria que el Congreso debería ser bajo la base de un régimen “representativo popular”<sup>10</sup>. A través de estas peticiones, los asambleístas buscaban el reconocimiento de sus derechos políticos rasgo distintivo en este proceso.

A pesar de las presiones, Santa Anna impuso en la convocatoria que la base de representación seguiría siendo la densidad de población, con un diputado por cada 70 mil habitantes. Los requisitos para ser diputado serían contar por lo menos con 25 años de edad y un ingreso anual mínimo de mil 500 pesos. Se elegiría a un elector primario por cada 500 habitantes y a uno secundario por cada 20 primarios<sup>11</sup>. La mayoría de los guanajuatenses que resultaron elegidos diputados propietarios (Juan José Espinosa de los Monteros, Jacinto Rodríguez, Octaviano Muñoz Ledo, Lorenzo Arellano, Manuel Baranda, Luis Iturbe, Juan Bautista Morales y Crescencio Chico Sein<sup>12</sup>) coincidían en que era necesario que se restaurara el sistema federal.

---

<sup>9</sup> Los dos guanajuatenses designados en un primer momento por el presidente para integrarse a la Junta de Representantes fueron Pedro Cortázar y Juan José Espinosa de los Monteros. Cuando se nombró a Cortázar gobernador, ocupó su lugar en la Junta Crescencio Chico Sein.

<sup>10</sup> “Sesión del 25 de octubre”, AHCEG-AS, Libro de Actas de 1841, y AGEG-SG, Serie JUNTA DEPARTAMENTAL, caja 169, año 1841, exp. 2.

<sup>11</sup> “Convocatoria para la elección de un Congreso Constituyente”, en García Orozco, Antonio (recopilación y estudio introductorio), *Legislación electoral mexicana. 1812 – 1977*, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978, pp. 71-80.

<sup>12</sup> Al parecer, por Guanajuato asistieron a las sesiones en la ciudad de México no sólo los diputados propietarios, sino también algunos de los suplentes, como José María Ginori e Ignacio Alas.

Durante el segundo semestre de 1842 la inestabilidad en el gobierno nacional causó serios desajustes. Desde la Presidencia se habían impuesto nuevas contribuciones, algunas de ellas mayores que las del régimen anterior; por ejemplo, se estableció la capitación, que obligaba a todos los hombres entre 16 y 60 años al pago de un real mensual. La crisis financiera era preocupante. Sumado a lo anterior, la posibilidad del establecimiento del federalismo a través de la Carta Magna que emanara del Constituyente alertó a Santa Anna, así que comenzó a buscar la manera de disolverlo. En efecto, los trabajos del Constituyente se vieron violentamente interrumpidos en diciembre de 1842, pero vale la pena destacar el papel protagónico de algunos legisladores guanajuatenses.

Como se ha señalado, una de las principales características que nos ofrece este Congreso es la posibilidad de conocer la posición de los legisladores en cuanto a la forma de gobierno que se buscaba constituir en el país: centralismo o federalismo. Esta dicotomía se manifestó desde las primeras sesiones al momento de elaborar el proyecto de Constitución. Las dos propuestas que se presentaron por parte de la comisión encargada de elaborar el proyecto propugnaban por una forma de gobierno popular, representativa y republicana con una división de poderes y garantías individuales de propiedad y libertad. Sin embargo, la diferencia substancial era la utilización de la palabra “federal”. La mayoría de la comisión, Antonio Díaz Guzmán, Joaquín Ladrón de Guevara, Pedro y José Fernando Ramírez, se oponía a utilizarla, mientras que una minoría formada por Mariano Otero y los guanajuatenses Juan José Espinosa de los Monteros y Octaviano Muñoz Ledo insistía en explicitar su tendencia federalista<sup>13</sup>.

Si a la actuación de los guanajuatenses en el Constituyente de 1842 sumamos las discusiones que previamente se habían dado al interior de la Junta Departamental para establecer las condiciones que a su parecer más convenían a la entidad, podremos caracterizar a este proceso como un momento crucial para fijar su postura liberal, así como para redefinir su idea de federalismo, pues no sólo estaba sobre la mesa de la discusión la instauración de este sistema político, sino además, se presentó una búsqueda por la obtención de garantías constitucionales. El anterior es uno de los elementos que Marcello Carmagnani ha caracterizado como parte de un “federalismo liberal”<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> Al momento en que se votó en el pleno de la Asamblea por el proyecto de la mayoría de la comisión, los diputados guanajuatenses se pronunciaron en contra de tal propuesta; sólo Manuel Baranda e Ignacio Alas votaron a favor. El resultado total arrojó que 41 diputados estaban en contra de la mayoría de la comisión, mientras que 36 legisladores la secundaban. Ante lo cerrado de la votación se acordó que las dos propuestas volvieran a la comisión y que ésta presentaría una tercera opción. A finales de octubre se dio a conocer en el pleno del Congreso un nuevo proyecto de Constitución que seguía las líneas de los federalistas. Un escrutinio realizado el 15 de noviembre lo favoreció con 34 votos y 26 en contra. Los legisladores guanajuatenses nuevamente se habían manifestado a favor del federalismo. A través de estas demandas pretendían sobre todo, la defensa de los intereses de la entidad.

<sup>14</sup> Este autor señala que la voluntad de reformar la Constitución de 1824 constituye “el acto de refundación del federalismo mexicano”. A dicho proceso lo ubica a partir del Constituyente de 1842, marcando a las reformas constitucionales de 1847 como “la definitiva conjugación entre la tendencia liberal y la federal, dando así vida a un polo liberal-federal capaz de acoger y reformular en términos nuevos una doble instancia: la centralización política, a partir de la asignación a los poderes federales de

## **Segunda República Federal. Liberalismo y Sierra Gorda**

En 1846, luego de otro movimiento militar: el “Plan de la Ciudadela”, se restauró la Constitución de 1824; inaugurando lo que la historiografía nacional ha llamado “segunda República Federal”. Cabe señalar que algunos meses atrás había estallado la guerra contra los Estados Unidos. Si bien el territorio guanajuatense no fue escenario de batallas en tal conflicto internacional, éste adquiere significación para el eje de análisis del presente texto. Me explico.

La situación de emergencia fue un factor que me facilita la observación de la dinámica política, pues permite reconocer las convergencias en la clase política a partir de la serie de conflictos con las autoridades nacionales. El tema de las potestades fiscales y militares hizo coincidir las posturas de las distintas facciones. Pese a las diferencias ideológicas entre dos influyentes políticos contemporáneos: Manuel Doblado y Lorenzo Arellano, podemos advertir en las acciones entabladas durante sus periodos al frente del gobierno estatal (de septiembre de 1846 a enero de 1847 y de febrero de 1847 a enero de 1851, respectivamente) una férrea defensa de los intereses regionales y una coincidencia significativa en el tema de la fiscalidad, de la homogenización y de la individualización de la propiedad comunal.

Asimismo, es oportuno destacar la postura liberal de los gobiernos estatales frente a un conflicto armado que trastocó la estabilidad en Guanajuato: la rebelión en la Sierra Gorda. Valga esta coyuntura para analizar la forma en que Lorenzo Arellano reiteradamente destacó una de las virtudes y metas del liberalismo: la propiedad privada. En ese sentido señaló que

“[...] el hombre que una vez ha logrado arraigarse al país en que vive, por medio de una propiedad, sufre una alteración en sus ideas y en sus sentimientos, y se convierte en amante de orden y de la paz, por la que expondrá aún su misma vida [...]”<sup>15</sup>

Es decir, desde su punto de vista, el liberalismo no sólo produciría beneficios económicos, sino que también modificaría conductas dañinas tales como la vagancia, el alcoholismo y la ociosidad, a la vez que fomentaría en la población un sentimiento de apego al orden.

Arellano promovió la construcción de un presidio en la Sierra Gorda cuyos fines inmediatos eran al menos dos: la pacificación a partir de la construcción de un penal

---

la función de garantizar la libertad política en toda la República, y el reconocimiento de la esfera política y administrativa propia de los estados”. Carmagnani, Marcello, “El federalismo liberal mexicano”, en Carmagnani, Marcello (coordinador), *Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 1993, p. 143.

<sup>15</sup> Arellano, Lorenzo, *Memoria que el gobernador Lorenzo Arellano del estado de Guanajuato leyó el día 1º de enero de 1851 en el salón del Honorable Congreso para dar cumplimiento en lo prevenido en las constituciones general y particular e informar sobre los diversos ramos de la administración pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, p. 25.

con presencia permanente de una fuerza armada, así como la explotación de los yacimientos de mercurio existentes en la región<sup>16</sup>.

En torno al segundo aspecto, el proyecto estipulaba que los dueños de los referidos minerales pagarían de 3 a 4 reales diarios por preso: uno para alimentos y vestuario, otro para el pago de sus custodios y uno más para un fondo de ahorro. En el presidio trabajarían por periodos de 6 a 24 meses, vagos, jugadores y “cualesquiera clase de hombres perjudiciales a la sociedad”. En efecto, la parte medular de la propuesta del gobierno del estado no se limitaba a la explotación minera. Arellano tenía en mente “solucionar” el conflicto social en la región a través de un programa de colonización y homogenización.

En julio de 1848 escribió al Ministro de Relaciones para explicarle que

“[...] Los únicos terrenos que en este Estado existen a propósito para colonización son en mi concepto los que se hallan comprendidos dentro de su demarcación en la Sierra nombrada de Xichú. Ellos [...] se encuentran hoy habitados por indígenas cuyos hábitos y falta de educación los tiene sumergidos en la miseria y la barbarie, que es lo que con frecuencia los impele a turbar el orden público y a querer vivir sólo del robo y el pillaje. Los terrenos de que hablo son de propiedad particular, mas sin embargo, no juzgo difícil pudieran conseguirse, mediante una indemnización aquellos que fueran necesarios para colonizarse. De esta manera la civilización y moralidad se difundiría entre aquellos moradores que el frecuente trato y comunicación con los colonos, se dedicarían al trabajo y a la industria para ganar honradamente su subsistencia y en suma, disfrutando los bienes de una sociedad bien ordenada dejarían las costumbres perniciosas en que los tiene sumergidos su barbarie, y que actualmente se hacen resentir en varios puntos, no sólo de este Estado, sino en otros de los de Querétaro y San Luis Potosí [...]”<sup>17</sup>

Lo dicho por Arellano en este extenso fragmento nos ejemplifica la opinión que tenían gran parte de los políticos de aquellos años con relación a las comunidades indígenas. No se trataba solamente de acabar con el movimiento armado, sino de “integrar” a dicha población a los proyectos modernizadores -económicos y políticos- que la nación necesitaba. De esta manera, creía que el establecimiento de un presidio ayudaría a la población serrana, pues modificaría las costumbres “semibárbaras que los inclinan al robo y a otros delitos, a la ociosidad y a otros vicios, entre los que el de la embriaguez es más dominante”, por lo que se crearía un cerco militar para proteger a las minas de posteriores levantamientos en la región. Arellano estaba convencido de que el trabajo moralizaba a los hombres y que la ocupación constante los distraería de “los proyectos funestos para ellos y para la sociedad”<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Para conocer de manera detallada esta tentativa: Preciado de Alba, Carlos Armando, “Acciones políticas y proyectos económicos en Guanajuato frente al conflicto de la Sierra Gorda. 1847-1852”. *Revista Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, Año 7, vol. VII, núm. 2, diciembre de 2009, pp. 152-163.

<sup>17</sup> AGE-SG, Serie SECRETARÍA DE GOBIERNO, caja 217, año 1848, exp. 1.

<sup>18</sup> *Expediente instruido sobre el establecimiento de un presidio en Atargea, para el laborío de minas de azogue, proyectado por el Gobierno del Estado de Guanajuato*. Guanajuato, Tipografía de Juan E. Oñate,

El 1 de diciembre de 1849 comenzó en el Congreso del Estado la discusión en lo general del proyecto sobre el establecimiento del presidio. Según la propuesta del gobierno, a dicho sitio serían enviados todos los reos sentenciados a la realización de obras públicas y trabajos forzados de 6 meses en adelante. El gobierno debería formar un presupuesto de gastos que estimara necesarios, el cual debía ser aprobado por el pleno de los legisladores locales. El diputado Jacinto Rubio se mostró renuente, pues aunque el espíritu del proyecto le pareció una buena idea, consideraba altamente riesgoso que el propio gobierno se convirtiera en especulador de una empresa minera. Rubio esgrimió un par de argumentos para explicar su rechazo; por una parte criticó que el gobierno del estado actuase también como empresario, pues tal condición se hallaba

“[...] en evidente contradicción con las doctrinas de todos los publicistas que al aconsejar los verdaderos medios de proteger las empresas industriales de un país, reprobaban el que los gobiernos intenten hacerlo descendiendo para ello a la clase de negociantes [pues el aparato del Estado] se lastimaría poniéndose al nivel de las personas con quien debe contratar en calidad de aviador, y se menoscaba el prestigio de que debe estar rodeada su autoridad para ejercerla con una verdadera libertad e independencia [...]”<sup>19</sup>

Esto es, Rubio se remitió a uno de los principios esenciales de la doctrina liberal según el cual, a pesar de que una de las obligaciones vitales del Estado era la defensa de la propiedad y la preservación por todos los medios legítimos a su alcance de los derechos individuales del hombre, no podría intervenir de forma directa en el desarrollo de las empresas económicas.

En segundo lugar, señaló los riesgos que implicaba la industria minera, pues sus resultados siempre eran inciertos, ya que existían variables y circunstancias fortuitas que no siempre podían preverse. En este sentido, apostar los fondos públicos al éxito de un negocio de tales características implicaría consumir las rentas estatales sin tener la certeza de que éstas podrían recuperarse. Joaquín Ladrón de Guevara, presidente del Congreso en ese momento, se unió a las observaciones de Rubio y también se opuso a la aprobación del proyecto.

Sin embargo, los diputados Julio Pedroza y Vicente López defendieron la propuesta del gobernador. Pedroza dijo que si bien eran válidas las observaciones acerca de los principios de un buen gobierno aducidas por Rubio, éstos no debían aplicarse a rajatabla en todos los casos, sin considerar a las circunstancias particulares que pudieran presentarse. En cuanto al temor de que fuese indefinido el gasto para la empresa, dijo que esperaba “sacarse provecho de los presidiarios”; agregó que no se trataba de facultar al gobierno para que gastara a discreción en el proyecto, sino que únicamente se le autorizaría para invertir una cantidad determinada en el establecimiento del presidio, ya que para los gastos que éste demandara en su conservación el mismo gobierno debería de formar los presupuestos correspondientes y enviarlos al Congreso para su aprobación. Aún con estas discrepancias, tras una

---

1848, pp. 14-15 y “Carta de Lorenzo Arellano a Francisco Martínez de Lejarza” (Guanajuato, 15 de febrero de 1849), AGEG-SG, Serie ARCHIVO, caja 221, año 1849, exp. 2.

<sup>19</sup> “Sesión del 1 de diciembre”, AHCEG-AS, Libro de Actas de 1849.

votación, la mayoría de los legisladores aprobaron en lo general el proyecto de Arellano.

No obstante, el proyecto nunca se materializó. Luego de los momentos más difíciles provocados por la guerra contra Estados Unidos y el conflicto armado en la Sierra Gorda, encontramos a un Arellano todavía desesperado por alcanzar el orden, por hacer que la autoridad se erigiera como protagonista de la vida pública. Estaba convencido de que la incapacidad de las autoridades por ejercer el poder había provocado “la desmoralización, la desobediencia y el desenfreno”, lo cual conllevaría al desorden y la anarquía. Manifestaba que aun con la relativa paz en la región, seguían “fermentando los diversos elementos de que se compuso”, ya que las pasiones de la venganza continuaban despiertas, los vicios de la ociosidad y de la embriaguez no habían disminuido y, en general, las condiciones de aquellos pobladores no habían mejorado en lo absoluto<sup>20</sup>.

En uno de sus últimos discursos como gobernador hizo énfasis en los riesgos generados por los movimientos populares y la difusión de las doctrinas socialistas. Señaló que la inmoralidad crecía día a día en toda la sociedad y alertó sobre aquellas

“[...] ideas y doctrinas de los que por antífrasis se llaman socialistas, sin embargo de haber sido combatidas victoriosamente en Europa, hoy se introducen en la república; porque desgraciadamente se hacinan en ella los elementos de división y de desorden, los de una conflagración general, en cuya explosión, si no se contiene, irán hasta sus autores [...]”<sup>21</sup>

Ante este panorama Arellano se mostraba convencido de la necesidad de

“[...] prevenir el modo de cortar la inmoralidad que se ha difundido en todas las clases, no menos que el fuego revolucionario que comienza a encenderse bajo los principios más antisociales, pero más halagüeños para la clase ignorante y menesterosa [...]”<sup>22</sup>

El conflicto armado en la Sierra Gorda no sólo permite profundizar en algunos rasgos de la identificación con la doctrina liberal de Lorenzo Arellano; también nos da la oportunidad de contrastarlos con su sucesor Octaviano Muñoz Ledo.

Arellano, propuso al Congreso del Estado trabajar en torno a 3 grandes ejes para impulsar la economía y la paz social de los pobladores serranos. En primer lugar, se promovería el laborío de las minas poco conocidas y explotadas; en tal sentido, cabe suponer su pretensión de que el presidio no sólo serviría para aumentar la población y los recursos materiales de la región, sino que sería una garantía de seguridad para los inversionistas particulares, ya que el gobierno mantendría una fuerza armada constante y permanente.

---

<sup>20</sup> Arellano, Lorenzo, *Memoria que el gobernador Lorenzo Arellano del estado de Guanajuato leyó el día 1º de enero de 1851, en el salón del Honorable Congreso para dar cumplimiento en lo prevenido en las constituciones general y particular e informar sobre los diversos ramos de la administración pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851, p. 21.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>22</sup> *Ibidem*.



El segundo eje tenía que ver directamente con la población local: corregir hábitos dañinos como la ociosidad y el alcoholismo. Lo anterior se conseguiría incentivando el amor al trabajo a partir de “severos castigos” para corregir los referidos vicios. Arellano era consciente del conflicto político que entrañaba la Sierra Gorda. Para él, “las pasiones de la venganza” continuaban despiertas, pues las circunstancias de los pobladores serranos no habían mejorado. Por tanto, era responsabilidad del aparato estatal dar seguimiento y aportar soluciones; de lo contrario, se corría el riesgo de un nuevo estallido de violencia a gran escala<sup>23</sup>.

Por último -y es aquí en donde encontramos el meollo del liberalismo de Arellano- proponía subdividir la mayor cantidad posible de la propiedad territorial. Esto se conseguiría por medios indirectos, uno de ellos era declarar libre de alcabala la venta de haciendas que se dividiera en diversas fracciones destinadas a sujetos distintos. Asimismo, pedía que se autorizara al gobierno del estado para que pudiera utilizar los fondos de Instrucción Pública en la compra de fincas rústicas en los departamentos de Allende y de Sierra Gorda, enajenándolas en parcelas destinadas a los serranos más necesitados. Arellano comparaba la situación agraria de la Sierra Gorda con el resto de los departamentos del estado de Guanajuato. Indicó que a pesar de la mayor densidad de población en estos últimos, se notaba en ellos más afecciones por el orden que en la región serrana.

El gobernador atribuyó esta característica al hecho de la subdivisión de la propiedad territorial, pues aquellos pobladores que lograban convertirse en propietarios, se volvían también amantes del orden y de la paz, y por ésta expondrían aun su misma vida. El temor que produjo la rebelión de Sierra Gorda añadió un nuevo impulso a la desamortización de las comunidades indígenas. El gobierno de Guanajuato consideraba que antes de conceder la propiedad individual a los indígenas debería ilustrárseles. De lo contrario se les empobrecería<sup>24</sup>.

Por su parte, Muñoz Ledo insistió que para prevenir un nuevo levantamiento en la Sierra Gorda se debía vigilar a las autoridades y a los caciques locales. De este modo se impediría que ejercieran actos de opresión contra los pobladores. Alejándose del proyecto arellanista, instó para que se dejase a los serranos la libertad para proporcionarse la subsistencia por los medios honestos de trabajo que ellos eligiesen, así se tratara de actividades agrícolas, mineras, pecuarias, forestales o artesanales.

Mucho más atento que Arellano a las condiciones de vida de los serranos, seguramente por el fin de la guerra contra Estados Unidos y porque el levantamiento armado en la Sierra Gorda estaba relativamente controlado, Muñoz Ledo exigió que cesaran las levadas y que se eximiera a las poblaciones serranas del contingente de sangre; práctica que además de desintegrar muchos núcleos familiares, provocaba el abandono de las actividades primarias de los afectados. No abundó demasiado en el tema del fraccionamiento de las grandes propiedades, pero se pronunció a favor de los derechos de los trabajadores frente a constantes despojos y bajos salarios a los que eran objeto por parte de los propietarios. En este sentido, propuso que se instrumentaran mecanismos de vigilancia tales como la presencia de agentes en

---

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 21.

<sup>24</sup> *Ibid.*, pp. 23-25.



algunos puntos más convenientes de la Sierra, lo que haría que la tranquilidad pública se conservara o, cuando menos, que no hubiera motivo fundado para su alteración<sup>25</sup>.

### **Algunas reflexiones**

Como se ha evidenciado, concentrarme en Guanajuato me ha servido como marco para explorar diversas dinámicas del personal e instituciones políticas a lo largo de la primera República Central y la segunda República Federal. Además, este caso es interesante pues, como lo ha sugerido David Brading<sup>26</sup>, desde los primeros años de vida independiente ocurrió en la entidad un progresivo proceso de división de las grandes haciendas, lo que generó un creciente número de pequeños propietarios y desencadenó que las visiones de algunos políticos se encaminaran en ese rumbo.

Siguiendo a Carmagnani en torno al “federalismo liberal”, podemos afirmar que durante el periodo de estudio en Guanajuato se sentaron las bases de un régimen federal que buscó a toda costa fortalecer al gobierno nacional frente a las presiones y constantes amagos de los estados. En efecto, al interior de ciertos círculos políticos comenzó a impulsarse y exigirse el reconocimiento de derechos políticos. Esto es, podemos identificar las raíces de un proyecto político que se vería fortalecido en las leyes liberales de 1855 y 1856, en el Constituyente de ese año, así como en la legislación posterior conocida genéricamente como Leyes de Reforma.

Si bien los proyectos del Congreso de 1842 no llegaron a sancionarse en una Constitución, el desarrollo de ciertas demandas y reivindicaciones de índole federalista entre algunos miembros de la clase política guanajuatense coinciden con ciertas apreciaciones de Carmagnani. Se insistiría en la subordinación de la institución militar –y en menor medida de la Iglesia- a la autoridad civil. En este sentido, se cuestionó cada vez más el papel de tales corporaciones en el desarrollo económico del país. Es decir, aunque suelen olvidarse los precedentes y las influencias que generó el Constituyente de 1842, gran parte de estas demandas comenzaron a materializarse en un contexto nacional a mediados de la década siguiente.

---

<sup>25</sup> Muñoz Ledo, Octaviano, *Memoria del gobierno del estado de Guanajuato presentada a su Honorable Legislatura en 1º de enero de 1852*, México, Imprenta de Lara, 1852, pp. 70-71.

<sup>26</sup> Brading, David, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1770-1860*, México, Grijalbo, 1988.

## **Siglas y referencias bibliográficas**

- AGEG-SG            Archivo General del Estado de Guanajuato – Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Secretaría de Gobierno.
- AHCEG-AS           Archivo Histórico del Congreso del Estado de Guanajuato, Fondo Poder Legislativo – Sección Actas de Sesiones.

## **Bibliografía**

- Annino, Antonio, “Nuevas perspectivas a una vieja pregunta”, en Annino, Antonio y Vázquez, Josefina (autores), *El primer liberalismo mexicano, 1808-1855*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia y Miguel Ángel Porrúa Editores, 1995, pp. 45-91.
- Arellano, Lorenzo, *Memoria que el gobernador Lorenzo Arellano del estado de Guanajuato leyó el día 1º de enero de 1851, en el salón del Honorable Congreso para dar cumplimiento en lo prevenido en las constituciones general y particular e informar sobre los diversos ramos de la administración pública*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1851.
- Brading, David, *Haciendas y ranchos del Bajío. León 1770-1860*, México, Grijalbo, 1988.
- Carmagnani, Marcello, “El federalismo liberal mexicano”, en Carmagnani, Marcello (coordinador), *Federalismos latinoamericanos: México / Brasil / Argentina*, México, Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 1993, pp. 135-179.
- Decretos expedidos por el Séptimo Congreso Constitucional del Estado de Guanajuato, en los años de 1849 y 1850*, Guanajuato, Impresos por Félix Conejo, 1851.
- Escobar Ohmstede, Antonio, Romana Falcón y Raymond Buve (compiladores), *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis y Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002.
- Escobar Ohmstede, Antonio, Romana Falcón y Raymond Buve (compiladores), *La arquitectura histórica del poder. Naciones, nacionalismos y estados en América Latina. Siglos XVIII, XIX y XX*, México, El Colegio de México, 2010.
- Expediente instruido sobre el establecimiento de un presidio en Atargea, para el laborío de minas de azogue, proyectado por el Gobierno del Estado de Guanajuato*, Guanajuato, Tipografía de Juan E. Oñate, 1848.
- García Orozco, Antonio (recopilación y estudio introductorio), *Legislación electoral mexicana. 1812 – 1977*, México, Ediciones de la Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral, 1978.
- González Navarro, Moisés, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977.

- Hernández López, Conrado, "Militares conservadores en la Reforma y el Segundo Imperio (1857-1867)", Tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, 2001.
- Hobsbawm, Eric, *La era del capital, 1848-1875*, Barcelona, Crítica, 1998.
- Lempérière, Annick, "La historiografía del Estado en Hispanoamérica. Algunas reflexiones", en Palacios, Guillermo (coordinador), *Ensayos sobre la nueva Historia Política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 45-62.
- Lida, Clara, "The Democratic and Social Republic and its Repercussions in the Hispanic Word", en Thomson, Guy (editor), *The European Revolutions of 1848 and the Americas*, London, Institute of Latin American Studies, 2002, pp. 46-75.
- Muñoz Ledo, Octaviano, *Memoria del gobierno del estado de Guanajuato presentada a su Honorable Legislatura en 1º de enero de 1852*, México, Imprenta de Lara, 1852.
- Menegus Bornemann, Margarita, *Los indios en la historia de México*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica y Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Noriega Elio, Cecilia, *El Constituyente de 1842, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986*.
- Preciado de Alba, Carlos Armando, "Clase política y federalismo. Guanajuato 1840 – 1853", Tesis doctoral, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán, México, 2009.
- Preciado de Alba, Carlos Armando, "Acciones políticas y proyectos económicos en Guanajuato frente al conflicto de la Sierra Gorda. 1847-1852", *Revista Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, Año 7, vol. VII, núm. 2, diciembre de 2009, pp. 152-163.
- Reina, Leticia, "La rebelión campesina en Sierra Gorda, 1847-1850", en Katz, Friedrich (compilador), *Revolución, rebelión y revolución. La lucha rural en el México del siglo XVI al siglo XX*, tomo 1, México, Ediciones ERA, 1990, pp. 242-266.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política: Guanajuato, 1790-1836*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001.
- Serrano Ortega, José Antonio, "El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832", en *Historia Mexicana*, vol. XLIII, no. 1, 1993, pp. 49-80.
- Tutino, John, *Making a New World. Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America*, Durham, Duke University Press, 2011.
- Vázquez, Josefina, "Introducción", en *Planes en la Nación Mexicana*, Libro dos, México, Senado de la República y El Colegio de México, 1987, pp. 7-70.

### **Colección de Documentos de Trabajo del IELAT**

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos. Una visión comparativa de la independencia*. Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica*. Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007)*. F. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados*. Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español*. Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962)*. Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina*. Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008)*. Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008)*. Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939)*. Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana*. Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994)*. Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado*. Abril 2010.

DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980-2006*. Mayo 2010.

DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre de 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre de 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero de 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero de 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo de 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril de 2011.

DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo de 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.

DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio de 2012.

DT 41: Nicolás Villanova, *Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto de 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre de 2012.

DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

DT 45: Jacqueline Alejandra Ramos, *La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Diciembre 2012.

DT 46: Maíra Machado Bichir, *À guisa de um debate: um estudo sobre a vertente marxista da dependencia*. Enero 2013.

DT 47: Carlos Armando Preciado de Alba. *La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente*. Febrero 2013.



---

Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: [www.ielat.es](http://www.ielat.es)

© Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

---

Instituto de Estudios Latinoamericanos  
Colegio de Trinitarios  
C/Trinidad 1 – 28801  
Alcalá de Henares (Madrid)  
España  
34 – 91 885 2579  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
[www.ielat.es](http://www.ielat.es)

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

